

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2015, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se modifica la de 27 de mayo de 2015, por la que se hace pública la composición de los tribunales, las comisiones de selección y las comisiones de baremación, la adscripción del personal aspirante a los tribunales, los lugares de actuación y la fecha del comienzo del procedimiento selectivo, convocado por Orden de 23 de marzo de 2015.

Por Resolución de 27 de mayo de 2015, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, se publicó la composición de los tribunales, las comisiones de selección y las comisiones de baremación, la adscripción del personal aspirante a los tribunales, los lugares de actuación y la fecha del comienzo del procedimiento selectivo, convocado por Orden de 23 de marzo de 2015.

Sin embargo, debido a la concurrencia en el miembro de la Comisión de Baremación número 3 de la provincia de Granada, que se indica a continuación, de uno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hace necesaria la modificación de la composición de la citada Comisión de Baremación.

En su virtud, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte,

HA RESUELTO

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento del vocal 3 titular de la Comisión de Baremación núm. 3 de la provincia de Granada, don Moisés Requena López, DNI. 14624936.

Segundo. Nombrar vocal 3 titular de la Comisión de Baremación núm. 3 de la provincia de Granada a don Pedro Juan Abellán Hernández, DNI 22942711.

Sevilla, 3 de julio de 2015.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.